



De manera adicional, proponemos catalogar este servicio en la partida presupuestal: **29401; Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones.**, sin embargo, quedo a sus apreciables instrucciones o sugerencias a este respecto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AUTORIZACIÓN FAVOR DE INDICAR LA PARTIDA
PRESUPUESTAL
CORRESPONDIENTE

C.P. María Teresa Ramírez Arellano Subdirectora de Recursos Financieros 29401

REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES

Atentamente

Mtra. Fanny Alvarado Chávez

Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones













Ciudad de México, a 08 de julio de 2025

STIC/0703/2025

Asunto: Solicitud de Suficiencia Presupuestal.

C.P. María Teresa Ramírez Arellano Subdirectora de Recursos Financieros

Presente:

Por este conducto, solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias y se proporcione la suficiencia presupuestal que permita llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes para la contratación del "Suministro de refacciones y accesorios para los activos de TI del Instituto". Por un monto mínimo de \$1,600,800.00 con IVA incluido y un monto máximo de \$1,999,840.00 con IVA incluido, el cual se pagará conforme a lo siguiente:

AGOSTO 2025				SEPTIEMBRE 2025				
	Monto	IVA	Monto total mensual		Monto	IVA	Monto total mensual	Total del servicio
Monto Mínimo	\$690,000.00	\$110,400.00	\$800,400.00	Monto Mínimo	\$690,000.00	\$110,400.00	\$800,400.00	\$1,600,800.00
	Monto	IVA	Monto total mensual		Monto	IVA	Monto total mensual	
Monto Máximo	\$862,000.00	\$137,920.00	\$999,920.00	Monto Máximo	\$862,000.00	\$137,920.00	\$999,920.00	\$1,999,840.00

Monto total mínimo: \$1,600,800.00 IVA Incluido. (Un millón seiscientos mil ochocientos pesos 00/100 MN, IVA Incluido).

Monto total máximo: \$1,999,840.00 IVA Incluido. (Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 MN, IVA Incluido).

Este servicio tiene por objeto: Proporcionar los refacciones y accesorios a las áreas que les permita cumplir con sus objetivos institucionales, así como, la actualización de los equipos de cómputo del Instituto.

Tendrá una vigencia del 16 de julio al 31 de agosto de 2025.



